



*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2023 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de planta de proceso de la explotación minera de La Parrilla, solicitado por Iberian Resources Spain, SL, en los términos municipales de Santa Amalia (Badajoz) y Almoharín (Cáceres). (2023081857)*

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de planta de proceso de la explotación minera de La Parrilla, solicitado por Iberian Resources Spain, SL, en los términos municipales de Santa Amalia (Badajoz) y Almoharín (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, avenida Valhondo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad a los correspondientes Ayuntamientos, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 7.1 Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.



Los datos generales del proyecto son:

- Grupo 2.1 del anexo II Ley 16/2015: "Instalaciones de tratamiento asociadas a explotaciones mineras con una capacidad de tratamiento de productos minerales superior a 200.000 toneladas/año o para cualquier capacidad cuando la instalación se encuentre a menos de 500 metros de un núcleo de población".
- Actividad: Planta de tratamiento de minerales de wolframio y estaño.
- Las instalaciones se proyectan para una capacidad de tratamiento de 250 toneladas por hora.
- Ubicación: Parcela 5002 del polígono 24 del término municipal de Santa Amalia y parcela 15 del polígono 18 del término municipal de Almoharín. Referencias catastrales: 06120A024050020000FF y 10020A018000150000JA, respectivamente.
- Distribución de superficies:

El proyecto minero de La Parrilla posee actualmente una serie de instalaciones industriales agrupadas en:

Planta de proceso:

- Instalación de trituración y clasificación.
- Instalación de preconcentración (Jigs).
- Instalación de concentración.

Instalaciones auxiliares:

- Almacén y taller.
- Comedor y vestuarios.
- Aseos.
- Oficina de control de acceso.
- Oficina de servicios técnicos.
- Oficina del sindicato.
- Laboratorio.



- Punto limpio.
- Almacén de concentrado.
- LAAT suministro eléctrico.

Suministro de energía:

- Línea aérea de alta tensión (LAT).
- Centro de transformación.

Instalaciones de almacenamiento de aguas:

- Balsa de agua fresca (BAF): forma parte de la planta de beneficio minero y en ella se almacena el agua de proceso. Esta balsa trabaja en circuito cerrado con el proceso.
- Balsa este de agua fresca (BEAF): almacena las aguas de contacto generadas por la actividad minera.

Instalaciones de residuos:

- Instalación de residuos mineros finos.
- Instalación de residuos mineros gruesos.

Informe de impacto ambiental.

La instalación requiere evaluación de impacto ambiental.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración autonómica, de las Entidades que integran la Administración local que hayan suscrito el correspondiente convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representacio-



nes diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Mérida, 15 de diciembre de 2023. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.